

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Sonia Dinora Barillas de Segovia, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: **I. NOTA RESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP: NUE-355-A-2016(CO) UAIP/156/1977/2016, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE CORTE PLENA DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, RELACIONADA CON PETICIÓN DEL SEÑOR HERBERT DANILO VEGA CRUZ, SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DE POSESIÓN Y CESACIÓN DE CARGO, ASI COMO AUDITORIA DEL JUEZ ROBERTO CARLOS CALDERÓN ESCOBAR. II. COMISIÓN DE JUECES. A. TERNA PARA ELECCIÓN DE CARGOS: a) Magistrados (as) Propietarios (as) de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador. b) Juez(a) Ambiental propietario(a) con sede en Santa Ana, Departamento de Santa Ana. c) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. d) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán. B. DEVOLUCION DE TERNA: a) Juez Suplente del Juzgado Especializado**

de Instrucción de San Salvador. b) Juez Primero de Paz suplente de Soyapango, Departamento de San Salvador. **III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativos. a.1) Solicitud de revocatoria presentada y nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, en el informativo 034/2015. a.2) Informativo 086/2013(46) instruido contra la licenciada Alicia Jeannette Alvarado Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión. a.3) Informativo 049/2007(12) instruido contra la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de Zacatecoluca. a.4) Informativo 008/2015(71) instruido contra las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Magistrada de Cámara de Familia de la Sección del Centro y Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, por actuaciones como Magistrada Suplente de la Cámara antes mencionada. **IV. CONTENIDO DE CIRCULAR 54, PROYECTO.** **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** a) Informativo D-15-CC-16 instruido contra la licenciada Carmen Lorena Castro Ruiz. b) Informativo D-23-AD-15 instruido contra el licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya. c) Informativo D-22-SI-15 instruido contra el licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia. d) Informativo D-19-CM-14 instruido contra el licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. e) Informativo D-03-LA-16 instruido contra el licenciado Alexis Oduber López Orellana. f) Informativo D-03-ZA-13 instruido contra la licenciada Ana Lívica Zavala Calles. **VI. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE PETICIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE SE ADMINISTRE PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA, Y SE ORDENE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN 2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCESO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO REFERENCIA 8/2008, CONTRA ACTUACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y REGISTRO**

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. **VII.** ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA SONIA CORTEZ DE MADRIZ Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA, LICENCIADA ZAIRA LIS NAVAS UMAÑA RELACIONADOS CON EL TRÁMITE A REALIZAR SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **VIII.** GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: PROYECTO DE “LEY ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A ABOGADOS, NOTARIOS Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS CON FACULTAD DE PROCURAR”. **IX.** VARIOS. a) Escrito presentado por el señor José Salvador Arias Peñate, de fecha 31 de enero de dos mil diecisiete. b) Informe de la Dirección de Recursos Humanos relacionado al cumplimiento del acuerdo de Corte Plena 5-P. c) Escrito de ASSEJOJES por el que solicitan les concedan audiencia a los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación. Se inicia la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes Magistrados: doctor Pineda Navas, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado Orellana, doctor Jaime, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez, doctor Bonilla Flores, licenciado Blanco Reyes, licenciado Ramírez Murcia, licenciado López Jerez. Magistrado Presidente: procede a la lectura de la agenda propuesta y presenta la inquietud si existen modificaciones. Magistrada Rivas Galindo: solicita que se modifique la agenda en el punto dos, en cuanto retirar de agenda el conocimiento de las ternas referidas a los Juzgados Ambientales y que sea analizado en próxima sesión. Magistrado Jaime: solicita que se vean como primeros puntos los de Investigación Judicial y Profesional, a efecto del tiempo y la necesidad de avanzar en esos temas. Asimismo, **adelanta que en próximos días remitirá documentación referida a la aplicación de la figura de la caducidad en relación con**

los procedimientos disciplinarios, y sobre una propuesta de reforma a la Ley de Notariado: esta remisión de documentación se efectuará para que sea analizada por los Magistrados de forma individual y posteriormente pueda ser discutida en Corte Plena. Se informa que el punto uno, referido a petición de información, existe plazo, razón por la cual se colocó como primer punto de agenda. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda, con los cambios propuestos: doce votos, autorizan todos los presentes.** Ingres a al Pleno: Magistrada Sánchez de Muñoz y Magistrado González. I. NOTA PRESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP: NUE-355-A-2016(CO) UAIP/156/1977/2016, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE CORTE PLENA DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, RELACIONADA CON PETICIÓN DEL SEÑOR HERBERT DANILO VEGA CRUZ, SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DE POSESIÓN Y CESACIÓN DE CARGO, ASI COMO AUDITORIA DEL JUEZ ROBERTO CARLOS CALDERÓN ESCOBAR. Ingres a al Pleno el doctor Luis Fernando Avelar Bermúdez, Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia, quien indica que ya pidió a la Sección de Probidad que consigne el plazo que necesitan para dar cumplimiento al requerimiento formulado. Magistrado Blanco: señala que debe ser la Sección de Probidad quien determine el plazo para dar cumplimiento a la solicitud de información. Oficial de Información: indica que no se encuentra el Jefe de Probidad, pero delegó al subjefe para que pudiera informar al Pleno el tiempo que necesitan para evacuar el requerimiento de informe. Ingres a al Pleno el licenciado Quiteño, subjefe de la Sección de Probidad, quien procede a explicar sobre el tiempo requerido en concordancia con la capacidad instalada en la Sección de Probidad, la cual señala que fue consultada previamente con el Jefe de la Sección de Probidad, licenciado Carlos Pineda. En el Pleno se delibera sobre el plazo para dar cumplimiento al requerimiento, el cual debe ser razonable. Magistrada Rivas Galindo:

menciona que el plazo debe ser razonable. Magistrado Blanco: señala que el plazo no puede ser excesivo, debe ser razonable. Magistrado Ramírez Murcia: indica que por la complejidad puede manejarse un plazo un poco más largo, pero en casos complejos, en este caso que no es complejo, podría ser más corto. Magistrada Rivas Galindo: menciona la necesidad de fortalecer la Sección de Probidad, mediante la captación de personal por medio de la Dirección de Talento Humano, además es necesario que se giren las indicciones respectivas para que las entidades obligadas remitan la información y efectivamente se cumplan con los requerimientos formulados por el Pleno y comparte la propuesta del Magistrado Ramírez Murcia, en cuanto que el plazo no puede ser tan largo. Doctor Avelar Bermúdez: adelante al Pleno que ayer recibió petición sobre declaración de patrimonio de oficiales de la Fuerza Armada y los respectivos exámenes, lo cual también deberían tomarlo en consideración en el trabajo de la Sección de Probidad. Magistrado González Bonilla: observa un problema con la fijación de plazo en estos momentos, en virtud de las condiciones de carga laboral, personal y cumplimiento de la Sección de Probidad en relación con todo lo que está pendiente; de manera que, debe reforzarse la Sección de Probidad para que dé cumplimiento a los requerimientos. Considera que no se puede poner plazo, sino que se diga que se cumplirá oportunamente. Licenciado Quiteño: explica que están pendientes otros requerimientos, procede a enunciar diferentes casos, además manifiesta que la Sección tiene cuatro sábados de estar trabajando, para poder dar cumplimiento a los requerimientos formulados, de manera que existe voluntad pero existen una serie de casos pendientes. Magistrado González Bonilla: expresa que el país entero tiene conocimiento de que hace un año no funcionaba la Sección de Probidad, pero ahora se han recibido una serie de solicitudes. Magistrado Ramírez Murcia: menciona que debe existir un detalle de la carga laboral y las limitaciones de la Sección para razonar el plazo para el cumplimiento. En el Pleno se delibera sobre el plazo para dar cumplimiento al

requerimiento, el cual debe ser razonable y además debe fundamentarse debidamente conforme con la carga laboral de la Sección de Probidad. **Magistrado Presidente somete a votación dar respuesta en los términos propuestos en el Pleno: catorce votos. Se le instruye al doctor Avelar Bermúdez que se revise cuidadosamente la respuesta que se emitirá.**

III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Ingresa al Pleno el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Jefe del Departamento de Investigación Judicial. a) Informativos. **a.1)** Solicitud de revocatoria presentada y nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, en el informativo 034/2015. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar sin lugar las nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, contra la resolución pronunciada por la Corte a las once horas con veinte minutos del diez de enero de dos mil diecisiete y declarar sin lugar la revocatoria solicitada por la licenciada María Flor López Barriere contra la resolución pronunciada por la Corte a las once horas con veinte minutos del diez de enero de dos mil diecisiete por no concurrir ninguna circunstancia que revele su incorrección: Ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, licenciado Blanco, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, doctor Jaime y licenciado Ramírez Murcia. **a.2)** Informativo 086/2013(46) instruido contra la licenciada Alicia Jeannette Alvarado Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de que se exonere de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión, por no haberse establecido el incumplimiento con los turnos del trabajo, el día 17/4/2013: catorce votos,** votan todos los magistrados con excepción de la Magistrada Elsy Dueñas Lovos por

no encontrarse en el Pleno. **a.3)** Informativo 049/2007(12) instruido contra la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de Zacatecoluca. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. **Magistrado Presidente somete a votación las siguientes propuestas: 1) suspender en el desempeño de su cargo a la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de Zacatecoluca, departamento de La Paz, al haberse comprobado que incurrió en la infracción establecida en la letra d primera parte del artículo 52 de la Ley de la Carrera Judicial, al no haber asentado las actas respectivas luego de haberse realizado las audiencias correspondientes en los procesos de familia señalados en el informativo: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, doctor Bonilla, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado González. **Asimismo, se somete a votación la propuesta de suspensión por dieciséis días: once votos,** autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, doctor Bonilla, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado González. **2) Amonestar por escrito a la funcionaria judicial antes mencionada por el señalamiento contenido en el punto número 3 del romano I de la resolución, únicamente en lo concerniente al maltrato al personal consistente en proferir expresiones irrespetuosas en perjuicio de algunos miembros del personal subalterno del Tribunal: once votos** (autorizan los mismos Magistrados). **3) Amonestar por escrito a la funcionaria judicial antes mencionada por el señalamiento contenido en el número 5 del romano I de la presente resolución, por haberse probado que no asistió a las labores ordinarias sin causa justificada, cuando se desempeñó como jueza interina en el Juzgado Tercero de Familia de San Salvador:**

once votos (autorizan los mismos Magistrados). **4) Exonerar de responsabilidad disciplinaria a la citada funcionaria por los señalamientos contenidos en los puntos del número 1, 2 y 6 del romano I de la resolución y por el acoso laboral, por hacer constar en actas supuesta negligencia de los colaboradores y alardear que puede hacer lo que quería por tener influencia con algunos Magistrados de esta Corte. Doce votos. El Pleno acuerda delegar el cumplimiento de las amonestaciones ates relacionadas a la Secretaría General de esta Corte.** a.4) Informativo 008/2015(71) instruido contra las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Magistrada de Cámara de Familia de la Sección del Centro y Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, por actuaciones como Magistrada Suplente de la Cámara antes mencionada. Licenciado Gómez Arévalo procede a exponer el caso. En el Pleno se presenta la inquietud si se puede hacer la separación entre ambas funcionarias, considerándose el elemento temporal y si es una sanción diferenciada. Licenciado Gómez Arévalo: indica que sí se puede, si se decide que las faltas son diferentes, considerando el aspecto temporal. **Magistrado Presidente somete a votación las siguientes propuestas: 1) Suspender a la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, en el desempeño de su cargo de Magistrada de la Cámara de Familia de la Sección del Centro por haber incurrido en la infracción regulada en el artículo 51 letra e de la Ley de la Carrera Judicial en el trámite del recurso de apelación número 11-A-2014: nueve votos. 2) Suspender a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, en el desempeño de su cargo de Jueza de Familia de Soyapango por actuaciones como Magistrada suplente de la citada Cámara, por haber incurrido en la infracción regulada en el artículo 51 letra e de la Ley de la Carrera Judicial en el trámite del recurso de apelación número 11-A-2014: ocho votos,** autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Bonilla Flores,

licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco Reyes, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Ramírez Murcia. **3) Se somete a votación el suspender a la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar por el término de 10 días sin goce de sueldo: ocho votos**, autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Bonilla Flores, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco Reyes, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Ramírez Murcia. **4) Se somete a votación el suspender a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila por el término de 5 días sin goce de sueldo: ocho votos**, autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Bonilla Flores, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco Reyes, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Ramírez Murcia. **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a)** Informativo D-15-CC-16 instruido contra la licenciada Carmen Lorena Castro Ruiz. Se presenta el informativo por la causal de Falsedad, en el ejercicio de la Función Pública del Notariado. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de inhabilitar a la notario Carmen Lorena Castro Ruíz: once votos. No autorizan los Magistrados:** licenciada Regalado Orellana, licenciado López Jerez, licenciado González Bonilla. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender a la notario por el plazo de tres años, en el ejercicio de la función Pública del Notariado: once votos. No autorizan los Magistrados:** licenciada Regalado Orellana, licenciado López Jerez, licenciado González Bonilla. Magistrada Regalado deja constancia que no vota, porque está de acuerdo con la suspensión pero no con el plazo. **b)** Informativo D-23-AD-15 instruido contra el licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya. Se informa por parte de la licenciada Pinto que el hecho denunciado es por no haber devuelto los Libros de Protocolo número ocho y nueve a la Sección del Notariado en el plazo establecido por la Ley del Notariado. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de**

suspender al licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya, como notario: doce votos. No autorizan los Magistrados: licenciada Barrillas de Segovia y licenciado González Bonilla.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspensión por el plazo de 5 años: once votos: no votan los Magistrados: licenciado González, licenciada Barillas de Segovia y licenciado López Jeréz.

c) Informativo D-22-SI-15 instruido contra el licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia. Se informa sobre el hecho denunciado que es haber elaborado y autenticado dos documentos privados de mutuo simple, dando fe de la existencia de las firmas de los otorgantes, sin embargo en uno de los documento ninguno de los comparecientes firmó la razón de auténtica y el segundo únicamente fue firmado por el deudor.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender como notario al licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia: doce votos, no autorizan los Magistrados: licenciado González Bonilla y licenciado López Jerez.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspensión por el término de un año: doce votos, no autorizan los Magistrados: licenciado González Bonilla y licenciado López Jerez.

d) Informativo D-19-CM-14 instruido contra el licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. Se informa que se instruye por diversas irregularidades en instrumentos incorporados al Libro de Protocolo. En el Pleno se delibera sobre la posibilidad o no de separar las conductas y las sanciones, y de hacer consideraciones distintas del caso.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender al notario Mario Edgardo Cativo Sandoval como notario: trece votos, no autoriza el magistrado Rivera Márquez.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspensión por un año por cada caso, de manera que serán tres años la suspensión: ocho votos, autorizan con su voto: doctor Pineda Navas, doctor Jaime, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco Reyes, licenciado González Bonilla, licenciada Regalado Orellana, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Rivas Galindo.

e) Informativo D-03-LA-16 instruido

contra el licenciado Alexis Oduber López Orellana. Se informa que se atribuye falsedad en el ejercicio de la función pública del notariado. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de inhabilitar al notario Alexis Oduber López Orellana: ocho votos, autorizan los Magistrados:** licenciada Rivas Galindo, licenciado Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado González Bonilla, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano y licenciada Sánchez de Muñoz. **Magistrado Presidente someta a votación la propuesta de inhabilitación por el término de tres años: ocho votos,** (autorizan los mismos magistrados). **f) Informativo D-03-ZA-13** instruido contra la licenciada Ana Lívida Zavala Calles. Se informa que se instruye porque la notario procuró cuando no estaba facultada, en virtud de trabajar en la Fuerza Armada de El Salvador. Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de **suspender a la licenciada Ana Lívida Zavala Calles como notario: diez votos, autorizan los Magistrados:** licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Murcia, licenciada Regalado Orellana, licenciado González Bonilla, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciada Barillas de Segovia y licenciado Blanco Reyes. Magistrado **Presidente somete a votación la propuesta de suspensión por el término de un año: diez votos** (autorizan los mismos Magistrados). **II. COMISIÓN DE JUECES. a)** Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Magistrada Rivas Galindo informa que la terna está compuesta por: licenciada María Magdalena Flores Orellana, licenciada Farah Indira Escobar Velásquez y licenciada Lisseth Maricela Rivera Barrera; asimismo informa sobre sus hojas de vida. Magistrado Presidente procede a la votación nominal: licenciada Rivas Galindo: [licenciada Flores Orellana](#), doctor Bonilla Flores: [licenciada Flores Orellana](#), licenciada Velásquez Centeno: [licenciada Flores Orellana](#), licenciado Ramírez Murcia: [licenciada Flores Orellana](#), licenciada Regalado Orellana: [licenciada Flores Orellana](#), doctor Pineda Navas: [licenciada Flores Orellana](#),

licenciada Barillas de Segovia: licenciada Flores Orellana, licenciado Blanco Reyes: licenciada Flores Orellana, licenciado Argueta Manzano: licenciada Flores Orellana, licenciada Sánchez de Muñoz: licenciada Flores Orellana, licenciado Rivera Márquez: licenciada Flores Orellana, licenciado López Jeréz: licenciada Flores Orellana. **El Pleno acuerda con 12 votos nombrar como Juez Segundo de Paz suplente de Santa Tecla, La Libertad a la Master María Magdalena Flores Orellana.** B) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán. Magistrada Rivas Galindo informa que la terna está integrada por los siguientes profesionales: licenciado José Armando Moreno Lozano, licenciado Feliberto Arévalo Moreno y el licenciado Bertrand Alexis Menjivar Dubón; asimismo, procede a informar sobre sus hojas de vida. Magistrado Presidente procede a la votación nominal: licenciada Rivas Galindo: licenciado Moreno Lozano, doctor Bonilla Flores: licenciado Moreno Lozano, licenciada Velásquez Centeno: licenciado Moreno Lozano, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Moreno Lozano, licenciada Regalado Orellana: licenciado Moreno Lozano, doctor Pineda Navas: licenciado Moreno Lozano, licenciada Barillas de Segovia: licenciado Moreno Lozano, licenciado Blanco Reyes: licenciado Moreno Lozano, licenciado Argueta Manzano: licenciado Moreno Lozano, licenciada Sánchez de Muñoz: licenciado Moreno Lozano, licenciado Rivera Márquez: licenciado Moreno Lozano, licenciado López Jerez: licenciado Moreno Lozano. **El Pleno acuerda con doce votos nombrar como como Juez Segundo de Paz suplente de Ahuachapán al licenciado José Armando Moreno Lozano.** B. DEVOLUCION DE TERNA: a) Juez Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador. Magistrada Rivas Galindo informa que la terna se encuentra desintegrada en virtud de que una de las integrantes declinó por motivos de salud. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de devolución al Consejo Nacional de la Judicatura de la terna referida al Juez Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador**

para que sea nuevamente integrada: once votos, no autorizan: licenciado Argueta Manzano (por no estar presente en el momento de la votación), licenciado González y doctor Jaime (las dos últimas autoridades ya no se encuentran presentes en el Pleno). **b) Juez Primero de Paz suplente de Soyapango, Departamento de San Salvador.** Magistrada Rivas Galindo informa que la terna se encuentra desintegrada en virtud de que una de las integrantes declinó por manifestar en entrevista con Magistrados que no estaba interesada en ser nombrada. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de devolución al Consejo Nacional de la Judicatura de la terna referida al Juez Primero de Paz suplente de Soyapango de San Salvador para que sea nuevamente integrada: doce votos** (no se encuentran presentes el licenciado González y el doctor Jaime). Magistrada Rivas Galindo y Magistrada Regalado Orellana, indica que en la Comisión de Jueces han analizado ciertos casos de nombramientos de jueces, por lo cual traen propuestas al Pleno de limitaciones de llamamientos y nuevos llamamientos, esto en virtud de diferentes motivos como que existen llamados que no son suplentes naturales, la colaboración prestada por algunos profesionales, la experiencia demostrada y la mejora de la administración de justicia. En consecuencia, se realizan las siguientes propuestas: **1) limitar el llamamiento al veintiocho de febrero del licenciado Elías Alberto Jaco Alfaro como Juez de Paz de San Francisco Meléndez Ahuachapán y llamar a la licenciada María Isabel Morales de Gómez a partir del uno de marzo, lo cual se somete a votación: diez votos,** no autorizan Magistrado Rivera Márquez y Magistrada Velásquez Centeno (y no se encuentran presentes los Magistrados Jaime y González). **2) limitar el llamamiento al veintiocho de febrero del licenciado Francisco Molina Linares a la Cámara de lo Civil de la Sección de Occidente y que regrese a su tribunal de origen: nueve votos,** no autorizan: licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Rivera Márquez y no se encuentran presentes los Magistrados Jaime y

González. **3) Limitar el llamamiento del licenciado Víctor Hugo Polanco Calderón hasta el veintiocho del presente mes en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana y llamar al licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales a partir del uno de marzo hasta nuevo aviso: once votos**, no autoriza el Magistrado Blanco, y no están presentes los Magistrados Jaime y González. **4) Limitar el llamamiento del licenciado Joel Campos Peña como Juez Primero de Paz de Santa Ana y llamar a partir del uno de marzo al licenciado Roberto Monterrosa: nueve votos**, no autorizan: licenciada Velásquez Centeno, licenciado Blanco y licenciado Rivera Márquez, y no están presentes los Magistrados Jaime y González. Magistrada Regalado informa sobre incidente ocurrido el día lunes veinte de febrero del presente año en la ciudad de Santa Ana, en el que estuvieron involucrados empleados judiciales quienes acompañaron actividad de protesta realizada por trabajadores de la Alcaldía de dicha municipalidad, suscitándose en dicha actividad hechos de violencia entre los empleados judiciales y miembros de la Prensa que daban cobertura a la misma. **Ante lo sucedido, el Pleno instruye a Secretaría General remitir la nota respectiva a la Dirección de Talento Humano para que se inicie investigación sobre los hechos denunciados, debiendo identificar a los empleados judiciales que participaron en los incidentes referidos y se proceda con las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.** Se concluye la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta y se firma.